Certificación No. 10100

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **JULIAN ANDRES QUIMBAYO CASTRO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 93.239.646 de Ibagué, celebro con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Del Contrato:	**1393 del 22 de septiembre del 2016**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral titulada y complementaria en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información. Red informática diseño y desarrollo de software Área software
Plazo de ejecución:	El plazo inicial pactado fue de dos (02) meses y 25 días, contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 16 de diciembre del 2016.
Fecha de Inicio:	veintidós (22) de septiembre del 2016
Fecha de Terminación: Del Contrato	dieciséis (16) de Diciembre de 2016.
Término de Ejecución:	dos (02) meses y veinticinco (25) días del 2016.
No. de horas mensuales:	
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de ocho millones setecientos cincuenta y cinco mil pesos M/cte ($8.755.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas, de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

2. Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios si es necesario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e Ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de los aprendices, entre otras.
3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción si es necesario de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
4. Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: A. Registro de los juicios evaluativos. B. Manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS. C. Creación de rutas y asociación de aprendices. D. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
5. Participar, cuando el Coordinador Académico lo designe, como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
6. Realizar, en aplicación de la Ley 1474 de 2011, cuando sea requerido por la Entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
7. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite.
8. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
9. Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, realizando permanente asimilación del sistema y orientación a los aprendices sobre el mismo.
10. Fomentar y garantizar la implementación de las 5s en los procesos y ambientes de formación que tenga a cargo.
11. Asistir y participar activamente en las reuniones de trabajo y transferencias a las que sea citado en relación de la actividad contractual.
12. Tramitar y hacer mantenimiento permanente al correo institucional.
13. Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

14. Cumplir y hacer cumplir estrictamente los horarios de las acciones de formación que impartan.
15. Aplicar durante el periodo de duración de su contrato, al proceso de certificación de competencias laborales según normas de competencia que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
16. Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA.

Número y fecha Del Contrato:	**311 del 25 de enero del 2017**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para impartir Formación Profesional titulada presencial o virtual, o complementaria presencial en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de: tecnólogo análisis y desarrollo de sistemas de información. Red informática diseño y desarrollo de software Área software
Plazo de ejecución:	El plazo inicial pactado es de diez (10) meses y 21 días, contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 15 de diciembre del 2017.
Fecha de Inicio:	25 de enero del 2017
Fecha de Terminación: Del Contrato	15 de Diciembre de 2017.
Término de Ejecución:	10 meses y 21 días.
No. de horas mensuales:	
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta y tres millones ciento setenta mil pesos M/cte ($33.170.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas, de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.
2. Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios si es necesario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de los aprendices, entre otras.

3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción si es necesario de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
4. Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
5. Participar, cuando el Coordinador Académico lo designe, como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
6. Realizar cuando le sea requerido las actividades inherentes a los procesos formativos tales como: elaboración de la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, control de ambientes, aplicación de aprendizajes previos, formato seguimiento a etapa lectiva.
7. Realizar, en aplicación de la Ley 1474 de 2011, cuando sea requerido por la Entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
8. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite.
9. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnico o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
10. Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, realizando permanente asimilación del sistema y orientación a los aprendices sobre el mismo.
11. Fomentar y garantizar la implementación de las 5s en los procesos y ambientes de formación que tenga a cargo.
12. Asistir y participar activamente en las reuniones de trabajo y transferencias a las que sea citado en relación de la actividad contractual.
13. Tramitar y hacer mantenimiento permanente al correo institucional.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

14. Cumplir y hacer cumplir estrictamente los horarios de las acciones de formación que impartan.
15. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a 30 de junio de 2017.
16. Soportar y/o evidenciar formación pedagógica para el desarrollo de sus actividades formativas.
17. Realizar las demás actividades necesarios para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 11 días de octubre de 2017.

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA
Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso: Liliana Martínez Profesional (e) Grado 01

Proyecto: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia contratista oficina Gestión del Talento Humano

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688